



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ORDENANZA N° 2.014/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 6.797 – 2.010 – 0. Técnica Integral. Solicita terreno en Mini Parque Industrial y Nota HC 331 – 2.019. Sres. Oscar Fernández y José Diego García. Por Técnica Integral, elevan documentación relativa a construcción de Taller de Revisión Técnica Obligatoria.

Y;

CONSIDERANDO: Que representantes de la Firma Técnica Integral, solicitan terreno para la construcción de un taller de Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O), en el Departamento de Malargüe.

Que se hace necesario contar con ese taller para suprimir siniestros viales evitables que tienen lugar en la vía pública a diario, manteniendo los vehículos que circulan en condiciones mecánicas de seguridad para poder afrontar cualquier eventualidad.

Que contribuyendo al medio ambiente en materia de control de emisiones de gases, ruidos molestos y por tal razón también jerarquizando el parque automotor de la región.

Que este Honorable Concejo Deliberante, entiende y da repuesta a estos emprendimientos que enriquecen a la sociedad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Acéptase Convenio entre la Municipalidad de Malargüe con domicilio en Fray Inalican (Este) N° 94, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martínez, casado, mayor de edad, D.N.I N° 6.933.350 cuya firma es refrendada por uno de sus Secretarios en adelante EL MUNICIPIO y por la otra parte la Firma Técnica Integral, representada por la Sra. Norma Esther Di Sallo, D.N.I 10.647.562, con domicilio en calle Manuel Ruibal (Este) N° 910 de esta Ciudad de Malargüe, en adelante EL COMODATARIO, cede en Comodato al Comodatario el Lote N° 2;19 y 3 de la Manzana 01 del Loteo zona de Servicios Este, el cual será utilizado para montar un Centro de Revisión Técnica con una superficie aproximada de 3.618,61 m² limitando al Norte con Calle ejercito de Los Andes, al Sur los Lotes 18;16 y 15, al Este con Lote 04 y al Oeste con calle Puesto Rojas, del Departamento de Malargüe, por el término de Diez (10) años El Comodatario se compromete a destinar el predio al cumplimiento de los objetivos plasmados en el



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Expediente N° 6.797/2.010 – 0 y Nota HC 331 – 2.019, quedándole expresamente prohibido la cesión de derechos emergentes del presente Contrato, así como cualquier transmisión, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo título. Asimismo, el Comodatario como representante de la posesión que ejerce la Comuna sobre el predio, deberá hacer saber dentro de las veinticuatro horas (24 hs) a la Municipalidad de Malargüe, todo intento de intromisión o usurpación y/o novedad dañosa que pudiera recaer sobre el terreno otorgado en Comodato.

ARTÍCULO 2º: Adjúntese Plan de Trabajo una vez cumplido el plazo estipulado y previo a una renovación, deberá ser evaluado respecto de los objetivos logrados, a fin de evaluar la tenencia definitiva del predio.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS
DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

